

mento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a D.M.O.M., N.I.E. X-9216210-H (expediente 072810140030), o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

57.593/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a C.A.B., N.I.E. X-8437763-Y (expediente 072802190130), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de C.A.B., N.I.E. X-8437763-Y (expediente 072802190130), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, se emplaza a C.A.B., N.I.E. X-8437763-Y (expediente 072802190130) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

57.595/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a L.A.L.R., N.I.E. X-8980370-C (expediente 072808020040), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de L.A.L.R., N.I.E. X-8980370-C (expediente 072808020040), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a L.A.L.R., N.I.E. X-8980370-C (expediente 072808020040) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

57.597/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a A.V.O., N.I.E. X-6448933-D (expediente 054603030001), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de

A.V.O., N.I.E. X-6448933-D (expediente 054603030001), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a A.V.O., N.I.E. X-6448933-D (expediente 054603030001) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

57.599/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a O.E.G.H., N.I.E. X-8105297-M (expediente 062810280003), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de O.E.G.H., N.I.E. X-8105297-M, (expediente 062810280003), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a O.E.G.H., N.I.E. X-8105297-M (expediente 062810280003) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

57.600/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a A.C., N.I.E. X-8105484-P (expediente 062810280013), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de A.C., N.I.E. X-8105484-P (expediente 062810280013), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a A.C., N.I.E. X-8105484-P (expediente 062810280013) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

57.601/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a N.I.B.C., N.I.E. X-8072154-M (expediente 062810190011), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de N.I.B.C., N.I.E. X-8072154-M (expediente 062810190011), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a N.I.B.C., N.I.E. X-8072154-M (expediente 062810190011) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

57.575/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Petropesca, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 18 de Julio de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Petropesca, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público:

62,95 metros cuadrados, con carácter exclusivo.

385,83 metros cuadrados, con carácter no exclusivo.

Destino: Suministro de combustible a buques en el Muelle de Levante.

Plazo de vigencia: 12 años, a partir del día 13 de mayo de 2008.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 6.790,75 euros/año.

Actividad: 0,90 euros/metros cúbicos de combustible expedido, con un mínimo de 900 metros cúbicos/año de combustible expedido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 29 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

57.584/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Mariscos Méndez, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 18 de julio de 2008, en uso de